



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ACTA DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP01/2025

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **diecisésis horas** del día **veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acta de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial ITP01/2025 relativo a la **"Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, laboratorio, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM, con domicilio en Avenida Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, C.P. 62209, piso uno, torre de Rectoría, se hace constar que asisten :

Por la convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela muñoz brito. -Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Ingresos. -----

C. Abraham Erasmo Marino Dircio. - Técnico Especializado de la Dirección de Recursos Materiales. -----

Resultando

Derivado de la Convocatoria del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional presencial al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fechas **treinta de junio** de la presente anualidad, la Directora de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las **invitaciones del procedimiento** invitación a cuando menos tres personas nacional presencial ITP01/2025, a los siguientes proveedores: -----

- I. Carlein de México S.A. de C.V.
- II. Clima Ideal de Morelos, S.A. de C.V.
- III. Distribuidor Químico ALY, S.A. de C.V.
- IV. Fabian Zagal Guerrero
- V. Benito Arellano Cortés
- VI. Lina Arcelia Pacheco Carreón
- VII. Marco Aurelio Galán Domingo
- VIII. Arsa Aire Acondicionado S.A. de C.V.
- IX. Oscar Barón Angulo
- X. Reliable Solutions for Maintenance S.A. de C.V.
- XI. Aaron Barón Angulo
- XII. Garken Medical S.A. de C.V.
- XIII. ATR e Instrumentación S.A. de C.V.
- XIV. José Luis Rodríguez Alcántara
- XV. Kone México S.A. de C.V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- XVI. Elevadores Tecmo S.A. de C.V.
- XVII. Elevadores Meye S.A. de C.V.
- XVIII. Julio Cesar Gallegos García
- XIX. Miguel Omar Peña Loera
- XX. Aaron Pichardo Martínez
- XXI. Izayt Villareal Ramos

Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/itp01/ITP012025.PDF> con carácter informativo de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del reglamento general de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente.

2.- Con fecha **nueve de julio** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, inciso b) de las bases de la invitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, contando con la presencia de los siguientes participantes personas físicas: -----

- I) José Luis Rodríguez Alcántara
- II) Aaron Pichardo Martínez
- III) Miguel Omar Peña Loera

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 acto de junta de aclaraciones, inciso J), se levantó acta y se publicó un ejemplar en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/itp01/ACTA-JA-ITP01-2025-MANTTOS.pdf> para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **doce de agosto** del año en curso, se llevó a cabo el **acto de presentación y apertura de proposiciones** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones de las bases de la invitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro, la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la presentación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.-----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Acto seguido, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones inciso G) de las bases de la invitación, se procede a la apertura de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

A continuación, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: ----

Participante	Observaciones	Monto De La Propuesta
DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY S.A. DE C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$367,720.00 IVA: \$58,835.20 Total: \$426,555.20 (Cuatrocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.)
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALCÁNTARA	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$339,036.00 IVA: \$54,245.76 Total: \$393,281.76 (Trescientos noventa y tres mil doscientos ochenta y un pesos 76/100 M.N.)
KONE MÉXICO S.A. DE C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$92280.00 IVA: \$14,704.80 Total: \$ 107,044.80 (Ciento siete mil cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)
LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$19,665.00 IVA: \$3,146.40 Total: \$22,811.40 (Veintidós mil ochocientos once pesos 40/100 M.N.)
AARON PICHARDO MARTÍNEZ	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$19,680.00 ISR: \$246.00 IVA: \$3,148.80 Total: \$22,582.80 (Veintidós mil quinientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.)





GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$144,451.41 IVA: \$23,112.22 Total: \$167,563.63 (Ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.)
------------------------------------	--	---

En términos de lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones, inciso J) de las bases de la invitación, se levantó acta y se entregó copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/itp01/Acta-de-Aertura-ITP01-2025.pdf> para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

Por lo anterior y considerando:

- I. De conformidad con lo establecido en el **Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas** de las bases de la invitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas requirentes de los servicios, verificarán que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos, y hará una evaluación de las partidas correspondientes conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico.
- II. Que de acuerdo al **numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior**, establece como criterio de análisis técnico el siguiente:
 - A) **Evaluación legal y administrativa.** – La Dirección de Recursos Materiales verificará la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de invitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
 - B) **Evaluación técnica.** – Las áreas técnicas y requirentes de los servicios serán las responsables de verificar que la propuesta técnica en la partida correspondiente cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo no. 1 "Especificación técnica de los servicios"**. En caso de que la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.
- III. Que para efectos de la evaluación económica establecida en el **numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I del presente fallo**, las propuestas que se



considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el numeral **3. Criterio de análisis técnico.** -----

- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación del propio apartado**, la Dirección de Recursos Materiales en conjunto con el área solicitante verificarán que las proposiciones presentadas por los participantes cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **binario** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo de la partida**, es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el **numeral 3. Criterio de análisis técnico y oferte el precio más bajo de la partida.** -----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Participante	Observaciones
DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY S.A. DE C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de la invitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo no. 1 "Especificación técnica de los servicios". Convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional conforme a la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALCÁNTARA	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de la invitación.</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo no. 1 "Especificación técnica de los servicios". Convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional conforme a la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
KONE MÉXICO S.A. DE C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de la invitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo no. 1 "Especificación técnica de los servicios". Convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional conforme a la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de la invitación.</p>





	<p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo no. 1 "Especificación técnica de los servicios". Convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional conforme a la propuesta técnica del participante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
AARON PICHARDO MARTÍNEZ	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante no cumple en su totalidad con la documentación legal y administrativa solicitada en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de invitación, toda vez que no presentó de forma impresa en hoja membretada, debidamente firmados, suscritos bajo protesta de decir verdad, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Anexo 4 Formato A➤ Anexo 4 Formato C➤ Anexo 4 Formato D➤ Anexo 4 Formato E➤ Anexo 4 Formato G➤ Anexo 4 Formato H➤ Anexo 4 Formato I➤ Anexo 4 Formato J➤ Anexo 4 Formato K➤ Anexo 4 Formato L➤ Anexo 4 Formato N➤ Anexo 4 Formato O➤ Anexo 4 Formato P➤ Anexo 4 Formato Q➤ Documentación Legal original para cotejo <p>Por lo que, el incumplimiento de dichos requisitos afecta directamente la solvencia de la propuesta y motiva su desechamiento, además es causal de descalificación en términos de lo establecido en el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de participantes, incisos</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	A) y D) de las bases de la invitación, motivo por el cual se desecha la propuesta presentada . Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales , verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de la invitación. Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas y requerentes de conformidad con lo establecido en el Anexo no. 1 "Especificación técnica de los servicios" . Convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el participante, manifestando su conformidad con la aceptación de la partida correspondiente, a través de correo electrónico institucional conforme a la propuesta técnica del participante. Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica , es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el participante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante , motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad .
------------------------------------	--

----- Resolutivos -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

Primero. - Se declaran desiertas por NO existir propuesta, las siguientes partidas:-----

PARTIDA		
18	24	29
19	25	38
21	26	41
22	27	54
23	28	79
		96





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Segundo. - Se declaran desiertas por NO cumplir con visita de inspección, las siguientes partidas:

PARTIDA			
1	10	34	113
2	11	35	114
4	12	36	115
5	13	37	116
6	30	39	117
7	31	40	118
8	32	111	119
9	33	112	120
			121

Tercero. - Se adjudica a la persona moral **Distribuidor Químico ALY, S.A. de C.V.** las siguientes partidas:

SUBTOTAL	\$ 343,620.00
I.V.A.	\$ 54,979.20
TOTAL	\$ 398,599.20

(TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD								
42	1	55	1	65	1	75	1	86	2
43	1	56	1	66	1	76	1	87	1
44	1	57	7	67	1	77	2	88	1
45	1	58	1	68	1	78	1	89	1
46	1	59	1	69	2	80	8	90	1
47	1	60	2	70	2	81	4	91	1
48	1	61	3	71	1	82	1	92	1
49	1	62	2	72	1	83	1	93	1
50	2	63	1	73	1	84	1	94	2
53	1	64	1	74	1	85	1	95	1

Cuarto. - Se adjudica a la persona física **José Luis Rodríguez Alcántara** las siguientes partidas:

SUBTOTAL	\$ 339,036.00
I.V.A.	\$ 54,245.76
TOTAL	\$ 393,281.76





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

(TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
97	12	104	12
98	10	105	1
99	12	106	7
100	6	107	7
101	1	108	12
102	1	109	1
103	12	110	1

Quinto. - Se adjudica a la persona física **Lina Arcelia Pacheco Carreón** las siguientes partidas: -----

SUBTOTAL	\$ 7,680.00
I.V.A.	\$ 1,228.80
TOTAL	\$ 8,908.80

(OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
51	7
52	1

Sexto. - Se adjudica a la persona moral **Garken Medical S.A. de C.V.** las siguientes partidas: --

SUBTOTAL	\$ 11,571.40
I.V.A.	\$ 1,851.42
TOTAL	\$ 13,422.82

(TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 82/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
3	1	16	5
14	1	17	1
15	2	20	2



Séptimo- De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato o pedido dentro de los diez días hábiles contados a partir del presente fallo**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en piso uno de torre de Rectoría, domicilio conocido por los participantes.

Octavo. - Los servicios deberán ser prestados conforme al **plazo de entrega** que el participante estableció en su propuesta técnica para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el contrato o pedido correspondiente. En caso de que no se haga mención del plazo para la prestación del servicio, se presumirá que éste es de treinta días naturales. En ambos casos, **dichos plazos serán computados a partir del día siguiente del comunicado del fallo**, pudiendo hacer efectiva la **prestación de los servicios** en cada una de las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas conforme a la partida de que se trate de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas previa cita solicitada a la Dirección de Recursos Materiales al correo electrónico comprador1.drm@uaem.mx **a partir de día viernes veintidós de agosto del año en curso.**

Noveno. - De conformidad con lo establecido en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, subnumeral 15, de las bases de invitación, los servicios entregados por el proveedor adjudicado deberán contar, conforme al rubro de que se trate, las siguientes garantías:

- a. **Mantenimiento preventivo.** - garantía mínima de 6 meses a partir de la conclusión del servicio.
- b. **Mantenimiento correctivo.** - garantía mínima de 1 año a partir de la conclusión del servicio.

Décimo. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato o pedido respectivo, serán garantizadas por el participante adjudicado conforme a lo siguiente:

- A) Deberán ser garantizadas por el participante adjudicado mediante **fianza o cheque expedida por una institución autorizada** en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas expedida en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el i.v.a.** y antes de cualquier descuento.
- B) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases.
- C) De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.





- D)** La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la unidad de normatividad de contrataciones públicas de la secretaría de la función pública.
- E)** Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- F)** La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con el servicio recibido.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- A)** Cuando el prestador incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B)** Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C)** Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D)** Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Décimo primero. - La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a)** Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado, de conformidad con los requerimientos del usuario establecidos en el **anexo no. 1 "especificación técnica de los servicios"**.
- b)** Cuando el proveedor no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha señalada y en los términos establecidos por el usuario de los servicios.
- c)** Cuando los servicios no cumplan con las características convenidas.
- d)** Cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.
- e)** Cuando el proveedor incumpla lo señalado en su propuesta técnica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso. El proveedor quedará obligado ante la universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, en los términos establecidos en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los titulares de las áreas técnicas requirentes de los servicios, serán los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

Décimo segundo. - La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la universidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes y no será procedente contra ella recursos alguno. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM y artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Décimo tercero. - Notifíquese. - Por correo electrónico el presente fallo a los participantes; **DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALCÁNTARA, KONE MÉXICO S.A. DE C.V., LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN, AARON PICHARDO MARTÍNEZ y GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.** y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal, en términos del apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 3. Acto de fallo de las bases de la invitación - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la institución"

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Ingresos

C. Abraham Erasmo Marino Dircio
Técnico Especializado de la Dirección de Recursos Materiales

